



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP- UNC: 4509/2014

Córdoba, 24 FEB 2014

VISTO :

Que el alumno de esta Facultad, Sr. MALDONADO, Matías Ezequiel, DNI 33893011, matricula 33893011, ha solicitado reconocimiento de materia electiva no permanente correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología y

CONSIDERANDO :

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la materia Derecho Penal I en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales HCD N° 340/11 y Resolución de la Facultad de Psicología RD N° 184/12 se autoriza a los alumnos de esta Facultad a cursar asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que la asignatura solicitada por el Sr. MALDONADO está dentro de las materias que los alumnos pueden cursar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que el Sr. MALDONADO posee aprobada la materia "correlativa" en la carrera de Lic. en Psicología (plan 1986), según se establece en las Resoluciones mencionadas en párrafos anteriores.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: RECONOCER al Sr. MALDONADO, Matías Ezequiel, DNI 33893011, matricula 33893011, la materia Derecho Penal I, cursada y aprobada como alumno regular en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, como materia electiva no permanente de la Lic. en Psicología (plan 1986) con una calificación de 8 (ocho) puntos, y un total de 6 (seis) créditos.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

Resolución N°:

183

Dr. GERMAN PERÉNG
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA